RESOLUCIÓN No. 070 de 2021
(24 de septiembre de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE 15 LOTES DE AGUARDIENTE NARIÑO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO Nº 005 – 2021"

La Directora del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1077 de 2012, 408 de 2016, 804 de 2016, y

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Resolución No. 059 del 30 de agosto de 2021, emitida por el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño se dio apertura formal al proceso de Selección Abreviada Con Sobre Cerrado No. 005 – 2021, cuyo objeto es realizar la "**ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN",** mediante el cual el Departamento puso a la venta quince (15) lotes de Aguardiente Nariño.

b) Que en la misma fecha se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública el pliego de condiciones definitivo del proceso.

c) Que, conforme a los términos fijados en el cronograma del proceso, el día 3 de septiembre de 2021, culminó el plazo para presentar propuestas, por lo cual en la misma fecha se realizó la diligencia de cierre del proceso y apertura del sobre de requisitos habilitantes y técnicos.

d) Que, de acuerdo a la diligencia de apertura de propuestas, dentro del proceso de selección se presentaron los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO
2	COLOMBIA DE COMERCIO S.A. - CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A.
3	CRUZ MARCELA MARTÍNEZ VILLACREZ
4	MARÍA EUGENIA GONZALES MORA
5	ENERCOMPLP S.A.S
6	MONICA VIVIANA MORA PEREZ
7	INVERSIONES MERCA Z SA
8	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES
9	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
10	EURIPIO JESUS PORTILLA CAICEDO
11	DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS

e) Que durante la etapa de evaluación prevista hasta el día 14 de septiembre de 2021, el Comité Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, dando el siguiente resultado preliminar:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	CONSIGNACIÓN 20% SOBRE EL VALOR DE VENTA MÍNIMO DEL LOTE
1	GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COLOMBIA DE COMERCIO S.A. - CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CRUZ MARCELA MARTÍNEZ VILLACREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	MARÍA EUGENIA GONZALES MORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ENERCOMPLP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	MONICA VIVIANA MORA PEREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	INVERSIONES MERCA Z SA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	EURIPIO JESUS PORTILLA CAICEDO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
11	DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

f) Que el día 15 de septiembre de 2021, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación y se corrió traslado del mismo, conforme a los términos señalados en el cronograma, para que los interesados presentarán observaciones y/o documentos de subsanación.

RESOLUCIÓN No. 070 de 2021
(24 de septiembre de 2021)

g) Que durante el término de traslado se recibió documentos de subsanación por parte de los siguientes proponentes:

NOMBRE DEL PROPONENTE
INVERSIONES MERCA Z SA
EURIPIO JESUS PORTILLA CAICEDO

h) Que realizada la revisión de los documentos objeto de subsanación, se obtuvo el siguiente resultado.

NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	CONSIGNACIÓN 20% SOBRE EL VALOR DE VENTA MÍNIMO DEL LOTE	RESULTADO
INVERSIONES MERCA Z SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
EURIPIO JESUS PORTILLA CAICEDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

i) Que el día 22 de septiembre de 2021, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación final sobre el cual no se recibieron observaciones.

j) Que surtida la etapa anterior, el día 23 de septiembre de 2021, se llevó a cabo la audiencia de apertura del Sobre N° 2 (oferta económica).

k) Conforme al resultado de la mencionada audiencia, se determinó que:

- Los oferentes habilitados presentaron en debida forma, oferta económica para los siguientes lotes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NO. DE LOTES POR LOS CUALES PRESENTÓ OFERTA	VALOR OFERTADO POR LOTE
1	GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO	3	$521.344.080 $521.344.080 $521.344.080
2	COLOMBIA DE COMERCIO S.A. - CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A.	3	$517.165.812 $517.165.812 $517.165.812
3	CRUZ MARCELA MARTÍNEZ VILLACREZ	2	$521.344.080 $521.344.080
4	MARÍA EUGENIA GONZALES MORA	2	$521.344.080 $521.344.080
5	ENERCOMPLP S.A.S	1	$521.344.080
6	MONICA VIVIANA MORA PEREZ	2	$517.165.812 $517.165.812
7	INVERSIONES MERCA Z SA	3	$521.344.080 $521.344.080 $521.344.080
8	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	1	$521.344.080
9	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	2	$517.165.812 $517.165.812
10	EURIPIO JESUS PORTILLA CAICEDO	1	$517.165.812
11	DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS	2	$521.344.080 $521.344.080

- Existiendo más ofertas económicas que lotes disponibles, y agotada la asignación de 14 lotes en el primer nivel, se procedió a aplicar los criterios de desempate establecidos en el numeral 6.3 del pliego de condiciones, para la asignación del último lote, obteniendo el siguiente resultado:

NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTADO POR LOTE	FACTORES DE DESEMPATE		RESULTADO
		MIPYME	PARTICIPA EN MÉTODO ALEATORIO.ENTRE	
COLOMBIA DE COMERCIO S.A. - CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A.	$517.165.812 $517.165.812 $517.165.812	NO		Descartado

MONICA VIVIANA MORA PEREZ	$517.165.812 $517.165.812	SI	SI	Descartado
SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	$517.165.812 $517.165.812	SI	SI	Descartado
EURIPIO JESUS PORTILLA CAICEDO	$517.165.812	SI	SI	Ganador

l) Que en observancia de lo anterior, el día 24 de septiembre de 2021, mediante Acta No. 098 de 2021, el Comité Asesor de Contratación recomendó ADJUDICAR los 15 lotes de Aguardiente Nariño, a los oferentes que resultaron como ganadores en la audiencia desarrollada el 23 de septiembre de 2021, lo anterior, habida cuenta que los proponentes cumplieron con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

m) Con fundamento en lo anterior y agotado el procedimiento establecido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones del proceso, es procedente adjudicar el proceso de selección.

n) Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar quince (15) lotes de Aguardiente Nariño, como resultado del proceso de Selección Abreviada Con Sobre Cerrado Nº 005 – 2021, cuyo objeto es: "ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN", a los siguientes proponentes:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NO. DE LOTES A ADJUDICAR
GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO	3
CRUZ MARCELA MARTÍNEZ VILLACREZ	2
MARÍA EUGENIA GONZALES MORA	2
ENERCOMPLP S.A.S	1
INVERSIONES MERCA Z SA	3
SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	1
EURIPIO JESUS PORTILLA CAICEDO	1
DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS	2

Lo anterior, de conformidad con las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Parágrafo primero: El valor de cada uno de los contratos será calculado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 2. Publicar el presente acto administrativo en SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/.

ARTÍCULO 3. El presente Acto es de carácter irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario.

ARTÍCULO 4. Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

Dada en San Juan de Pasto, a los 24 días del mes de septiembre 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN LIZBETH LIMA ROSERO
Directora Departamento Administrativo de Contratación
Departamento de Nariño